



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. **237** DE

(**17 JUL 2024**)

“Por medio del cual se aceptan unas renunciaciones”

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley No. 1421 de 1993, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, y

Que el artículo 38 del Decreto Ley No. 1421 de 1993, estableció las atribuciones del Alcalde Mayor de Bogotá, entre las cuales se encuentra: “3ª *Dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a cargo del Distrito.*”

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 2º del Decreto No. 770 de 2021, establece: “*Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. (...)*”

Que el inciso quinto del artículo en cita dispone que: “*Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.*” (Subrayas fuera de texto original).

Que este Despacho recibió las renunciaciones presentadas por los servidores mencionados a continuación:

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN No.	CARGO	OFICIO RADICADO
1	JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS	1.022.389.174	Alcalde Local Código 030 Grado 05 de la Alcaldía Local de Puente Aranda	1-2024-26519
2	LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS	1.073.156.298	Alcalde Local Código 030 Grado 05 de la Alcaldía Local de Bosa	1-2024-26531
3	ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO	1.010.210.470	Alcalde Local Código 030 Grado 05 de la Alcaldía Local de Candelaria	1-2024-26569
4	ANTONIO CARRILLO ROSAS	79.584.959	Alcalde Local Código 030 Grado 05 de la Alcaldía Local de Barrios Unidos	1-2024-26606
5	JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN	1.026.560.118	Alcalde Local Código 030 Grado 05 de la Alcaldía Local de Los Mártires	1-2024-26644



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto No. **237** DE **17 JUL 2024**

Pág. 2 de 3

“Por medio del cual se aceptan unas renunciaciones”

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN No.	CARGO	OFICIO RADICADO
6	ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES	1.077.969.807	Alcalde Local Código 030 Grado 05 de la Alcaldía Local de Engativá	1-2024-26721
7	JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO	79.703.083	Alcalde Local Código 030 Grado 05 de la Alcaldía Local de San Cristóbal	1-2024-26668

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Aceptar a partir del 18 de julio de 2024, las renunciaciones presentadas por los siguientes servidores en los cargos que se relacionan a continuación:

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN No.	CARGO
1	JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS	1.022.389.174	Alcalde Local Código 030 Grado 05 de la Alcaldía Local de Puente Aranda
2	LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS	1.073.156.298	Alcalde Local Código 030 Grado 05 de la Alcaldía Local de Bosa
3	ANGELA MARÍA QUIROGA CASTRO	1.010.210.470	Alcalde Local Código 030 Grado 05 de la Alcaldía Local de Candelaria
4	ANTONIO CARRILLO ROSAS	79.584.959	Alcalde Local Código 030 Grado 05 de la Alcaldía Local de Barrios Unidos
5	JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN	1.026.560.118	Alcalde Local Código 030 Grado 05 de la Alcaldía Local de Los Mártires
6	ANGELA MARÍA MORENO TORRES	1.077.969.807	Alcalde Local Código 030 Grado 05 de la Alcaldía Local de Engativá
7	JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO	79.703.083	Alcalde Local Código 030 Grado 05 de la Alcaldía Local de San Cristóbal



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto No. **237** DE **17 JUL 2024**

Pág. 3 de 3

“Por medio del cual se aceptan unas renunciaciones”

ARTÍCULO 2º- Comunicar a las personas relacionadas en el artículo 1º, a la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Gobierno y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido del presente Decreto, a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta última Secretaría.

ARTÍCULO 3º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.


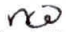

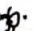





COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

17 JUL 2024

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Alcalde Mayor

GUSTAVO QUINTERO ARDILA
Secretario Distrital de Gobierno

Proyectó: Alejandra Díaz Suárez – Profesional Universitario DGTH 
Natalia Stefania Walteros Rojas – Contratista 
Revisó: Henry David Ortiz Saavedra – Director Gestión del Talento Humano SDG 
Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano 
 Carine Pening Gaviria - Subsecretaria de Gestión Institucional SDG 
 Henry Humberto Villamarin Serrano - Subsecretario Corporativo 
Mónica Liliana Herrera Medina – Jefe Oficina Jurídica 
Aprobó: Miguel Andrés Silva Moyano - Secretario General 